Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 192 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA PACIENTES CON MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA", PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 389.577.

Asunción, 29 de marzo de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA PACIENTES CON MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA", PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 389.577; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el presente proceso de compra se realiza como consecuencia del amparo promovido a favor de las siguientes personas: Juan Eugenio Fernández Paredes, Claudia Ibarrola de Rojas, Korina Von Heimburg Kuropatwa, Mario Giménez González, Alcira Concepción Martínez de Pereira, Iván Darío Morel Valdez, Graciela Mareco Cardozo y Jennifer Marithe Chamorro Delgado.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central ha convocado la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA PACIENTES CON MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA", PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 389.577.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones por medio del Dictamen DOC N° 01/2021, de fecha 21 de enero de 2021, detalló la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales en atención a la Resolución DNCP 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco en la Ley 2051/03.

Que los fundamentos de la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fueron expuestos mediante el Dictamen D.O.C. N° 56/2021, de fecha 04 de febrero de 2021 y el Comité de Evaluación fue conformado por Resolución S.G. N° 088, de fecha 17 de febrero de 2021.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 192 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA PACIENTES CON MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA", PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 389.577.

Asunción, 29 de marzo de 2021.-

Que en este contexto, corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Sonia Ledesma, el Econ. Edgar Núñez, el Dr. Luis Alarcón y el Dr. Fernando Hamuy Díaz de Bedoya.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, con fecha de inicio el 25 de febrero de 2021 y de culminación en fecha 03 de marzo de 2021, del cual se desprende en el Punto 14. *"Recomendaciones de la Comisión Evaluadora ... En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la adjudicación de los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y se recomienda la Cancelación del ítem N° 1 conforme al Art. 31 de la ley 2051"*.(Sic.)

Que la cancelación del ítem N° 1 tiene fundamento en que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud informó a la Comisión Evaluadora que cuenta con el medicamento TRASTUZUMAB EMTANSINA, el cual fuera adquirido en el marco de la LPN N° 65/20 ID N° 384.262.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que por medio del Dictamen D.O.C. N° 176/2021, de fecha 23 de marzo de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 453, de fecha 25 de marzo de 2021, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Acreditar el **SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA PACIENTES CON MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA", PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 389.577**, de conformidad con lo dispuesto en el DICTAMEN D.O.C. N° 56/2021, de fecha 04 de febrero de 2021.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 192

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA PACIENTES CON MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA", PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 389.577.

Asunción, 29 de marzo de 2021.-

Artículo 2°. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA PACIENTES CON MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA", PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 389.577, de conformidad con el Anexo I de la Presente Resolución.

Artículo 3°. Cancelar el Ítem N° 1 en base a lo dispuesto en el exordio de la presente resolución y en concordancia con el Artículo 31 de la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas.

Artículo 4°. Disponer que la administración de los contratos suscriptos quede a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud para los Ítems N°s. 7 y 8, del Instituto Nacional del Cáncer para los Ítems N°s. 3, 4, 5 y 6 y, del Instituto de Medicina Tropical para el Ítem N° 2, asimismo, deberán velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 5°. Establecer que el Contrato se suscriba por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud para los Ítems N°s. 7 y 8, el Titular del Instituto Nacional del Cáncer para los Ítems N°s. 3, 4, 5 y 6 y el titular del Instituto de Medicina Tropical para el Ítem N° 2.

Artículo 6°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CESAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/mmf/lbr

RECIBIDO 29 MAR 2021 DGAF Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

202879/20

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 29 MAR. 2021 HORA: 17:05
N° 202879/20 FIRMA:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo I de la Resolución S.G. N° 192

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES CON MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA", PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 389.577

Asunción, 29 de marzo de 2021.

Empresa: EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
RUC: 80024779-5

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	PROCEDENC.	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
2	OCRELIZUMAB INYECTABLE	300 MG	OCREVUS	ALEMANIA/URUGUAY	UNIDAD	VIAL/FRASCO AMPOLLA	8	60.485.256	483.882.048
7	VEMURAFENIB COMPRIMIDOS	240 MG	ZELBORAF	SUIZA/URUGUAY	UNIDAD	CAJA POR 56 COMPRIMIDOS	24	21.780.000	522.720.000
8	COBIMETINIB COMPRIMIDOS	20 MG	COTELLIC	SUIZA/URUGUAY	UNIDAD	CAJA POR 63 COMPRIMIDOS	6	42.900.000	257.400.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOS MIL CUARENTA Y OCHO									1.264.002.048

IMT

JKGIES

780.170.000

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo I de la Resolución S.G. N° 192 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES CON MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA", PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 389.577

Asunción, 29 de marzo de 2021.

Empresa: BIOETHIC PHARMA S.A.
RUC: 80058902-5.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	PROCEDENC.	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
5	SORAFENIB COMPRIMIDO	200 MG	NEXAVAR	ALEMANIA/ITALIA	UNIDAD	CAJA POR 60 COMPRIMIDOS	4	17.450.181	69.800.724
6	ERLOTINIB COMPRIMIDO	150 MG	VARIFARMA	ARGENTINA	UNIDAD	CAJA POR 30 COMPRIMIDOS	6	12.600.000	75.600.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO									145.400.724

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo I de la Resolución S.G. N° 192 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES CON MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA", PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 389.577

Asunción, 29 de marzo de 2021.

Empresa: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
RUC: 80025906-8

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	PROCEDENC.	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
3	SUNITINIB CAPSULA	50 MG	SUTENT 50	ARGENTINA	UNIDAD	CAJA X 28 CAPSULAS	1	31.085.112	31.085.112
4	SUNITINIB CAPSULA	25 MG	SUTENT 25	ARGENTINA	UNIDAD	CAJA X 28 CAPSULAS	8	14.222.137	113.777.096
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO									144.862.208

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE N° 03/2021: Gs. 1.554.264.980. (GUARANÍES UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA).